



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2505/2016  
BITÁCORA: 15/G3-0445/04/16

Toluca, México, 02 de Mayo de 2016

MIGUEL FUENTES TOLENTINO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1944/2016 de fecha 07 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN MATEO COAPEXCO, Villa Guerrero, E-15-113-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 49.613 Metros cúbicos	3	1	3	12105241	12105243
BIENES COMUNALES SAN MATEO COAPEXCO, Villa Guerrero, E-15-113-COA-001/16, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.302 Metros cúbicos	1	1	1	12105244	12105244
BIENES COMUNALES SAN MATEO COAPEXCO, Villa Guerrero, E-15-113-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 20.416 Metros cúbicos	2	1	2	12105245	12105246
BIENES COMUNALES SAN MATEO COAPEXCO, Villa Guerrero, E-15-113-COA-001/16, brazuelos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 5.444 Metros cúbicos	1	1	1	12105247	12105247

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Razo Ortega, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
RECIBIDO  
03 MAY 2016  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx